



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE NOAIN (VALLE DE ELORZ) Y LA APYMA SAN MIGUEL INFANTIL Y PRIMARIA

En Noáin, a 25 de octubre de 2018

REUNIDOS

De una parte, D Alberto Ilundain Avellaneda, NIF 33425201R, Alcalde del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), actuando en nombre y representación del citado Ayuntamiento.

De otro parte, Dña. Purificación Ripalda Cemborain, con DNI 44610846-T, en nombre y representación de Apyma C.P.E. Infantil y Primaria San Miguel, con CIF G31133648 y domicilio social en Calle Inmaculada s/n, Noáin.

INTERVIENEN

Ambas partes, en el ejercicio de las competencias que les están legalmente atribuidas, reconociéndose recíprocamente capacidad y legitimación suficiente y obligándose en los términos del documento.

MANIFIESTAN

Que conforme al artículo 221.1 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de la Administración Local de Navarra "Las entidades locales de Navarra pueden colaborar con otros organismos públicos o privados y con los particulares en la gestión de los intereses públicos de la comunidad vecinal mediante la concesión de auxilios económicos para la prestación de servicios o ejecución de actividades que coadyuven o suplan las atribuidas a la competencia local."

Que el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) tiene interés en colaborar con la Apyma C.P.E. Infantil y Primaria San Miguel, de forma que esta pueda desarrollar su actividad de promoción y participación.

Que en cumplimiento de la Ordenanza General de Subvenciones del M.I. Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) (Ordenanza número 40) se establecen las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto del Convenio



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

El presente tiene por objeto establecer una colaboración con Apyma C.P.E. Infantil y Primaria San Miguel. El objetivo es sufragar aquellos gastos consistentes en el desarrollo de sus actividades de Campamentos de Semana Blanca y English week.

Esta subvención se concede mediante el procedimiento de subvención directa contemplado en el artículo 25 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que nos remite al artículo 22: "Artículo 22.2. Podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones: [...]a) Las previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones."

El carácter excepcional de concesión directa del presente convenio se basa en la previsión nominativa en los Presupuestos anuales de este Ayuntamiento.

Esta subvención está prevista en la partida presupuestaria: "0337034800000".

SEGUNDA.- Control y seguimiento

Los miembros de la Comisión Informativa Hacienda del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), harán seguimiento y control del desarrollo de la actividad encomendada a Apyma C.P.E. Infantil y Primaria San Miguel con el que se suscribe el presente Convenio.

TERCERA.- Contenido económico.

El Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) pondrá a disposición de la Apyma C.P.E. Infantil y Primaria San Miguel, para el año 2018 la cantidad de hasta 1.500 € (MIL QUINIENTOS EUROS). El presente convenio surtirá efectos a partir de su firma, siempre que en dicho momento conste consignación presupuestaria nominativa. Caso que al momento de la firma no conste tal consignación, la vigencia y efectos del convenio, incluida la entrega efectiva de los 1.500€, se trasladará a la fecha en la que se incluya con carácter definitivo la citada consignación presupuestaria nominal.

CUARTA.- Duración del Convenio.

El presente Convenio se extenderá desde el día de la firma, hasta el 31 de diciembre de 2018.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

QUINTA.- Compromisos que asume la Apyma C.P.E. Infantil y Primaria San Miguel:

- Apyma C.P.E. Infantil y Primaria San Miguel se compromete a destinar el importe económico del presente convenio, a la financiación de los campamentos de Semana Blanca y English Week.
- Apyma C.P.E. Infantil y Primaria San Miguel se compromete a presentar memoria y justificación de los gastos, antes de que finalice el periodo de vigencia del presente convenio.

SEXTA.- Incumplimiento del Convenio

El incumplimiento de alguna de las cláusulas del presente convenio, supondrá su rescisión automática, dando lugar a las responsabilidades que se deriven de las actuaciones, y al reintegro del importe objeto de la subvención.

SÉPTIMA.-

Este convenio es de carácter administrativo y contra él podrán interponerse los recursos en vía administrativa y contencioso-administrativa que procedan en su caso.

OCTAVA. En la publicidad de todas las actividades que se realicen, documentación, actos, etc. a partir del 17 de agosto de 2018 deberá figurar la siguiente leyenda: "ACTIVIDAD SUBVENCIONADA POR EL AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)" debiendo figurar así mismo el escudo de éste Ayuntamiento, según comunicación que se efectuó en la fecha referenciada.

D.Alberto Ilundain Avellaneda
Alcalde del Ayuntamiento de
Noáin (Valle de Elorz)

Dña. Purificación Ripalda
Apyma C.P.E. Infantil y Primaria



